



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 9998/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. BUENOS AIRES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 9998/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN PSICOANÁLISIS, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Psicología, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 5790/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 413 del 15 de diciembre de 2014 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN PSICOANÁLISIS, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PSICOANÁLISIS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Psicología, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01145848-APN-DNGU# ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Psicología
TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN PSICOANÁLISIS

Requisitos de Ingreso:

1. Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
2. Ser graduado de otras Universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
3. Ser graduado de Universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a Máster de nivel I, o
4. Ser egresado de estudios de nivel Superior no Universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo y además completar los prerrequisitos que determine la Comisión de Maestría, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del Posgrado al que aspira;
5. Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a la Maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

Teoría psicoanalítica I	Cuatrimestral	64	-	Presencial	1 *
Psicopatología	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
Seminario sobre teoría*	Cuatrimestral	16	-	Presencial	
Taller de investigación y preparación de la tesis I	Cuatrimestral	40	-	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Teoría psicoanalítica II	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
Clínica psicoanalítica I	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
Seminario sobre clínica*	Cuatrimestral	16	-	Presencial	
Taller de investigación y preparación de la tesis II	Cuatrimestral	40	Taller de investigación y preparación de la	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			tesis I		

TERCER CUATRIMESTRE

Genealogía de los conceptos psicoanalíticos	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
Formalizaciones en psicoanálisis	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
Abordajes interdisciplinarios	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
Taller de investigación y preparación de la tesis III	Cuatrimestral	40	Taller de investigación y preparación de la tesis II	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE

Estudios freudianos	Cuatrimestral	48	-	Presencial	
Clínica psicoanalítica II	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
Seminario sobre temas interdisciplinarios*	Cuatrimestral	16	-	Presencial	
Taller de investigación y preparación de la tesis IV	Cuatrimestral	40	Taller de investigación y preparación de la tesis III	Presencial	

Tesis	---	-	-	---	
-------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN PSICOANÁLISIS

CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La Facultad elevará cada año la oferta de seminarios electivos aprobados por el Consejo Directivo, para conocimiento del Consejo Superior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 9998/15 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES- MAGISTER EN
PSICOANALISIS- plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.